



Bahía de Banderas, Nayarit, 15 de marzo 2025

Convocatoria: Asamblea General Ordinaria

Cedros Flamingos, A.C., en su carácter de Administrador del **Condominio Coto Los Cedros Flamingos Club Residencial** en Bahía de Banderas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción I, 27,28 y 29 de la Ley que Regula el Régimen en Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit, convoca a los Condóminos del Condominio Coto los Cedros Flamingos Club Residencial a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 29 de Marzo del 2025 a las 08:30 horas, en Vialidad Cardenal lote 64 numero 19 dentro del propio Condominio Coto Los Cedros en la localidad de Bucerias, en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores para Asamblea.**
- 3. Declaración de estar integrado el Quórum marcado por la ley y los artículos relativos del Reglamento del Condominio.**
- 4. Presentación y en su caso aprobación del informe del Administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2024.**
- 5. Presentación y aprobación de proyectos.**
- 6. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2025, así como la determinación de las cuotas de mantenimiento y ratificación del interés moratorio mensual.**
- 7. Nombramiento o ratificación del Administrador del condominio.**
- 8. Elección o ratificación de los miembros del comité de vigilancia para el año 2025**
- 9. Presentación y en su caso aprobación de normas para rentas a corto plazo o por plataforma, así como sus sanciones.**
- 10. Designación de Delegado Especial autorizado para la Protocolización del Acta de la Asamblea.**
- 11. Declaración de clausura de la Asamblea.**

La Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria será realizada a las 08:30 horas del día 29 de marzo de 2025 en el lugar antes citado en esta Convocatoria. Debiendo estar presentes o representados cuando menos el 75% de los Condóminos con derecho a Voto.

De no reunirse el Quórum requerido se celebrará en tercer Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 09:00 horas y en este caso la Asamblea se declara legalmente instalada con los condóminos que asistan y las resoluciones se tomaran por la mayoría d ellos presentes. Las resoluciones y acuerdos adoptados por la Asamblea obligan a todos los Condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

En virtud de la importancia que tiene para todos los Condóminos los asuntos que en la propia Asamblea se tratarán de conformidad con la Orden del Día arriba transcrita, agradecemos anticipadamente su puntual asistencia y para el caso de no poder asistir a la misma personalmente, sírvanse hacer uso de carta poder simple, otorgándola a alguna persona de su confianza que les pueda representar legalmente ante la Asamblea.

Se les recuerda que, de acuerdo a la Ley de Régimen de Condómino para el Estado de Nayarit, **NO** se puede representar a más de dos Condóminos con poder simple escrito. Las personas que no sean Propietarios en el Condominio que no presenten Poder Escrito correspondiente **NO** serán admitidas a la Asamblea.

Se les notifica a los Condóminos que presentan adeudo en sus cuotas de Mantenimiento y Aportaciones Especiales que de acuerdo a la Ley que Regula el Régimen en Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit, NO tienen derecho a voto durante la asamblea hasta que estén al corriente con todos sus pagos.

Atentamente,



CEDROS FLAMINGOS, A.C.

Administrador